

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 14 X I-11, sobre derechos pasivos del Magisterio.—R. O. de 18 I-12, disponiendo la separación del Magisterio de un Maestro.—SECCIÓN DOCTRINAL: No as pedagógicas, por G. Comas.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta Provincial de S. P. el día 14 de Febrero.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—Asociación Provincial de Maestros: Lista de asociados en 1.º enero de 1912 (continuación).

## SECCIÓN OFICIAL

Derechos pasivos del Magisterio.—Real orden de 14 de diciembre, resolviendo el expediente instruido con motivo de la visita girada a las Secciones de Instrucción pública que se expresan por Vocales y funcionarios de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Visto el expediente instruido con motivo de la visita girada por Vocales y funcionarios de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio a las provinciales de instrucción pública de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, León, Valladolid, Burgos, Santander, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Badajoz, Huelva, Sevilla, Málaga, Granada, Almería y Teruel;

Teniendo en cuenta lo que se deduce de las *Memorias* elevadas a este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aprueben en todas sus partes las expresadas *Memorias* y la labor realizada por los funcionarios que han girado las visitas.

2.º Que se interese del Ministerio

de la Gobernación que obligue a las Diputaciones provinciales de León y Orense a cumplir las disposiciones vigentes, incluyendo en su presupuesto las cantidades necesarias para satisfacer a los Maestros el aumento gradual que les corresponda, y también que ordene al Procurador de Madrid Sr. Lumbreras que haga efectiva en este Ministerio la cantidad de 55.000 ptas. que fué girada por varios españoles residentes en Santiago de Cuba para la construcción de un Grupo escolar en Huércal-Overa.

3.º Que se apruebe la gestión llevada a cabo por los Jefes de las Secciones de Instrucción pública de La Coruña y Pontevedra, excitando el celo de los de las restantes visitadas para que, ateniéndose a las observaciones hechas por los comisionados de este Ministerio, continúen los trabajos de reorganización del servicio, a fin de que los tengan terminados dentro del plazo que se les fijó.

4.º Que se recuerde tanto a los Jefes de las Secciones como a los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, la obligación ineludible en que se hallan de atenerse a las disposiciones vigentes en cuanto a la provisión de interinidades, servicio que se tendrá siempre muy en cuenta en sucesivas visitas de inspección,

5.º Que se haga constar el desagrado con que se ha visto la gestión del Jefe de la Sección de instrucción pública de Almería, dejando en suspenso toda resolución en cuanto a él hasta que se gire nueva visita, después del plazo que se le dió para regularizar los servicios que le están encomendados, pero ordenándole

que inmediatamente instale las Oficinas de la Sección en local distinto de aquel en que tiene su domicilio y de un modo decoroso y suficiente, sin que pueda dilatar este acuerdo excusa ni pretexto alguno.

6.º Que se practiquen las debidas gestiones por la Junta provincial de Valladolid para averiguar la inversión o aplicación de las 55.000 ptas. entregadas al ex-Secretario D. Fernando Iturraide por la Diputación provincial para el abono del aumento gradual a los Maestros de la provincia.

7.º Que se recuerde al Ministerio de la Gobernación la necesidad de que las Diputaciones provinciales de las Vascongadas y Navarra sostengan las plazas que constituyen las plantillas de las demás Secciones de Instrucción pública, a fin de que puedan ser provistas con urgencia por este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias.

8.º Que una vez terminados los plazos señalados se giren nuevas visitas de inspección por los funcionarios respectivos a las Secciones de Instrucción pública visitadas, a fin de comprobar si se han cumplido por sus Jefes las órdenes recibidas, instruyendo, al girar la de Almería, expediente de reintegro en cuanto a haberes indebidamente percibidos por un Maestro de Vélez Rubio.

9.º Que se declare jubilado al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Lugo D. Paulino de Santos Pijuán, por haber cumplido la edad reglamentaria, llevar más de seis meses sin acudir a la Oficina, sin la necesaria autorización ni licencia, y haberse hecho incompatible con la Junta donde presta sus servicios, en la que están aquellos completamente abandonados, debiendo proveerse su vacante en el turno a que corresponda.

10. Que a fin de regularizar la necesaria acción del Ministerio sobre las Secciones de Instrucción pública, unificando los servicios y exigiendo las debidas responsabilidades del personal, se giren todos los años a aquellas visitas combinadas por funcionarios de la Di-

rección general de Primera enseñanza y Junta Central de Derechos pasivos, los que darán a las Oficinas provinciales reglas determinadas y sujetas a una pauta fija hasta conseguir el funcionamiento armónico y regular de todas ellas.

De Real orden, etc. Madrid 14 de diciembre de 1911.—*Gimeno*.

(B. O. 19 de enero).

«En el expediente gubernativo instruido al Maestro de Esporlas (Baleares) D. Melchor Daviu, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«El Maestro tomó posesión de su Escuela en 1.º de julio de 1905 sin presentar título profesional.

»Por esta razón, después de incluido en nómina hubo de dársele de baja, y así se hizo varios meses hasta que en diciembre del mismo año, a pesar de la nota que se ponía en la nómina señalando la falta, le fueron acreditados sus haberes por la Ordenación de pagos del Ministerio.

»La Junta provincial, no obstante, reiteró varias veces su reclamación al señor Daviu sin que lograra que éste aportara dicho título, y al formar el Escalafón general del Magisterio eliminó el nombre del Maestro, al que señaló un plazo definitivo para llenar dicho requisito, y no habiéndolo hecho el señor Daviu, la Junta lo puso en conocimiento de la Superioridad.

»El Maestro alega en descargo que remitió el dinero para el título, y exhibe una carta de un particular en que se dice que recibió el dinero, pero que nada puede hacer por no tener certificación de los estudios hechos.

»Aparece, además, consignado en el expediente que la Junta tenía noticias de la propaganda anarquista del Maestro de Esporlas, quien en un mitin allí celebrado glorificó a Ferrer, de quien se declaró discípulo, y de que los padres se habían visto obligados a retirar a sus hijos para que no los pervirtiera con tales doctrinas.

»Todo esto lo confirmó un oficio del Comandante Jefe de la Guardia civil en

informe dirigido al Gobernador de la provincia, con datos que demuestran que se trata de un extraviado por las ideas más subversivas, partidario del amor libre y de un naturalismo exasperado y propagandista revolucionario del peor jaez.

«Según dicho informe, ha sido dos veces objeto de censura por actos poco honorables.

«La Junta provincial, fundándose en el artículo 52, regla 4.<sup>a</sup> del Real decreto de 50 de diciembre de 1907, propone la separación definitiva del Magisterio.

«La misma propuesta hacen el Negociado y la Sección y la Dirección del ramo.

«Considerando que el hecho de no justificar la posesión del título profesional durante seis años, a pesar de los continuos requerimientos de la Junta provincial, constituye, en el caso más favorable, un inenosprecio evidente y reiterado por parte del Maestro de Esportas de sus obligaciones legales y de sus deberes para con dicha Junta;

«Considerando que aparecen cumplidos los requisitos que exige el artículo 52 del Real decreto de 20 de septiembre de 1907;

«Considerando que no pudo legalmente acreditarse haberes al citado Maestro;

«Y sin tomar en cuenta, a los efectos de la resolución que se propone, las demás acusaciones que en el mismo expediente se contienen, por ser insuficiente su tramitación,

«El Consejo opina y acuerda:

«1.<sup>o</sup> La separación definitiva del Magisterio de don Melchor Daviu y Matas, con arreglo al artículo 52 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

«2.<sup>o</sup> El pase de este expediente al Tribunal de Cuentas para que depure las responsabilidades a que haya lugar por el hecho de haberse acreditado haberes a dicho Maestro, contraviniendo las disposiciones vigentes en la materia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden comunicada por el se-

ñor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1912.—El Director general, *Altamira*.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

(B. O. del M.<sup>o</sup> de I. P. del 26 enero 1912)

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Notas pedagógicas

#### II

#### El fin en la obra de la escuela

A medida que repaso mis apuntes me va interesando más este aspecto de la cuestión. Por mis lecturas y por las explicaciones del sabio profesor de Pedagogía de la Central, Sr. Cossio, sabía yo algo de esto: sabía que en las naciones civilizadas, Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Suiza, Bélgica, etc., no se piensa al enviar un niño a la Escuela en que aprenda pronto los rudimentos de la 1.<sup>a</sup> enseñanza, sino que se mira más lejos, se atiende al desenvolvimiento total del Ser humano en formación (el niño) para que lleguen a su mayor desarrollo y afinamiento todos los gérmenes útiles y altruistas de que está dotado, y para destruir los morbosos y de tendencia demasiado egoísta, que ya se van señalando desde los primeros años de la vida. No era para mí nuevo este principio, del fin en la educación, que teóricamente se puede decir que lo tenía ya asimilado y lo vivía en mi fuero interno.

Pero siempre se me había figurado que quienes en el extranjero profesaban tal principio eran los intelectuales, los hombres de letras, los muy leídos y profundamente observadores. Que un obrero, un trabajador manual vulgar y nada distinguido en lo demás, creyera que su hijo tiene derecho indiscutible é indiscutido allí, a ser educado íntegramente, a ser sometido a un régimen de Educación completa, física, intelectual, moral

estética, a una Enseñanza educadora y profundamente artística, sin mirar ni atender apenas a su aplicación inmediata, sin que el padre pensara ni por asomo, al mandar a su hijo a la Escuela, que aquello era un medio de abandonar el trabajo manual (tan mal mirado aquí generalmente) sino un *deber* del padre para satisfacer y cumplir un *derecho* de su hijo a que todas sus potencias y facultades sean completamente perfeccionadas y atendidas, como ser humano que es, con su alma propia y activa, aunque en estado de formación, y susceptible, por tanto, de mejora, de desarrollo, de afinamiento; y que este concepto del *deber* del padre con respecto al *derecho* del hijo a la Educación completa fuera general y tuviera realidad activa así en grandes ciudades como en pueblos insignificantes entre todas las clases sociales, que lo imponen al Estado gastando, en ello cantidades grandísimas... esto no lo había siquiera soñado. Y esto es una realidad en Bélgica y Suiza, esto lo he visto y lo he oído, es un *hecho* que pueden estudiar cuantos se molesten en visitar despacio una Escuela en las naciones antes nombradas. Y si en Francia no se descubre enseguida el mismo fin altruista y religioso en grado sumo, porque se ve en el pueblo francés el deseo de *recorrer* mucho camino en poco tiempo, de hacer que los chicos aprendan muchas cosas para que sepan más y tengan mayor valor económico, pensando quizás en futuras revanchas, si en Francia, repito, no se descubre a la primera mirada el fin altruista de que me ocupo, hay que confesar que en el fondo existe dicha tendencia, que los franceses creen en general como los belgas y los suizos, que el niño tiene *derecho* a ser educado y los padres y la sociedad deben realizar este derecho sin reparar en gastos y venciendo todas las dificultades.

En Francia la enseñanza es obligatoria y en Bélgica no. En las escuelas de uno y de otro país no hay un sólo sitio desocupado, los niños acuden diariamente a clase sin cometer más faltas de asistencia que las forzosas producidas por

enfermedades o ausencias, sin holgar ni un sólo día hábil, sin que a los padres se les ocurra (o al menos no lo demuestran) emplear a los muchachos en labores domésticas ni en otra cosa que no sean sus estudios, sus trabajos educativos.

Y cuidan los padres de la conducta del niño en la Escuela, y pagan sin protesta los cuantiosos gastos escolares, y subvencionan a sociedades, las instituciones pedagógicas, cantinas, fiestas, viajes. Son en gran número las publicaciones educativas de verdadera utilidad, que estudian las condiciones del niño, las leyes de su evolución y desarrollo, los principios de educación, etc., y son leídos por todos algo más que aquí los diarios políticos, y se comentan los asuntos pedagógicos como aquí se hace con otras cosas más profanas, y la Escuela es tema de conversación en el café, en la calle, en casa y en todas partes donde se reúnen ciudadanos.

¿Es que el obrero de las citadas naciones *sabe* más que el nuestro? por desgracia es así: allí leen todos, hombres y mujeres, jóvenes y viejos. Aquí ya sabemos que solo una minoría sabe leer y aun de estos muchos no leen porque no se ha desarrollado en ellos el sentido del amor a la lectura, ni a la cultura del espíritu.

Es una verdad para mí evidente que muchos hombres que a los 25 años no saben leer, leían de corrido cuando tenían 9 o 10 ¿Cómo es esto? ¿Cómo es que han olvidado en tan poco tiempo lo que tanto les costó aprender y parece tan difícil de olvidar? En «La Tarde» y con la firma A. B. hay un concepto que responde tan bien a lo que yo creo, que me permito reproducirlo.

«Con que odio recuerdo aquella escuela donde aprendí las primeras letras, y donde en impertinente sonsonete me hacían almacenar en mi memoria frases que no entendía, palabras cuyo significado ignoraba, sometiéndome a largas horas de tortura en bancos molestos, obligado al garrapateo de palotes, con la mano agarrada al lapicero, para trazar unas líneas que a fuerza de querer ser rectas, resultaba la demostración de

que la curva es una serie continuada de aquellas, pues bien, de todo aquello conservo reminiscencias de un vago terror, que todavía, al recordarlo, pone en tensión mis nervios, y en cambio miro con cierto cariño, mezcla de respeto y veneración a los que fueron mis demás profesores que abrieron mi inteligencia a los primeros destellos de la verdad.

Para estos conservo indeleble el recuerdo de sus bondades, para el primero no me queda más reminiscencia que la de su largo puntero con el cual nos daba sobre la cabeza y aquella badila manejada con tan poca piedad como acierto.

Es lo que resulta de no guiarnos un buen *fin*. En la Escuela antigua en que solo se enseñaba a leer, escribir y hacer cuentas, se hacía esto tan mal, no por culpa del Maestro, sino por causa del medio y del *fin* perseguido, que en vez de inspirar amor a lo que se quería enseñar, y que se enseñaba más o menos, infundía, generalmente, odio tal en el niño relativo a todo lo que oía a escuela que éste deseaba dejarla a la mayor brevedad olvidando inmediatamente lo que allí a fuerza de cachetes y reprimendas, le habían enseñado.

Cambiéase de orientación, busquemos el perfeccionamiento del ser humano, su afinamiento, su educación, por cuantos medios nos sea posible, con arte, basando nuestros trabajos en las leyes psicológicas conocidas, respetemos la individualidad del pequeño ser en formación, y como así la Escuela será agradable, como los ejercicios serán apropiados a la mentalidad infantil, los chicos verán en ella atendidas todas sus necesidades, cobrarán amor a la noble y absolutamente necesaria Institución, donde serán *educados*, y por añadidura, aprenderán a leer, a escribir y contar *con algunas cosas más*, pero con un amor grande a la lectura, a los libros, y a cuanto tan agradable y sugestivamente hayan visto en la clase. Seguirán visitándola, serán auxiliares y colaboradores del Maestro en la obra de cultura y civilización que este funcionamiento cumple en la sociedad, y se extenderán y propagarán las instituciones post-escolares; cantinas,

sociedades de antiguos alumnos, Cajas de Ahorros, Bibliotecas, etc.

Todo depende del *fin*. Porque el fin requiere medios apropiados, y según sean éstos, tal saldrá la labor. Si a un Maestro se le exigen exámenes con muchas *contestaciones* difíciles, hará que los niños aprendan cosas de memoria (o como puedan) fastidiará con ello a los discípulos, se fastidiará a sí propio... y todo saldrá mal. Si a otro Maestro se le exige que *Eduque*, y se le dan medios para ello, los niños aprenderán muchas cosas, pues los ejercicios de educación deben basarse en acciones humanas, deben ser trabajos psico-físicos pensados y escogidos, que fortalezcan y cultiven las potencias del muchacho: éste aprenderá muchas cosas, repetirá, pero bien. Con agrado, con entusiasmo, sin darse cuenta.

No he leído libros de gente optimista, no me he forjado yo estas teorías, he visto llorar niños en Bruselas porque su madre quería sacarlos de la Escuela para ir a paseo; querían quedarse no deseaban salir. He visto a otros *protestar* por ser el siguiente día festivo. En general son los chicos mis nos que desean asistir a clase, guardan orden en ella porque están entretenidos con ejercicios que les interesan, y hasta obligan a los revoltosos, si hay alguno, a estarse quietos, porque ellos, los buenos, desean mejor enterarse de lo que les cuenta su Maestro, que a borrar o jugar perdiendo así el tiempo.

Basta ya de consideraciones personales. En los próximos artículos me limitaré a contar lo que he visto, que es de un valor real muy grande porque demuestra la exactitud de las consideraciones precedentes y lo importantísimo que es perseguir el verdadero fin en la obra escolar. Sólo quisiera lograr una cosa con mis modestos trabajos: que las personas de criterio fijaran su atención en la Escuela, procuraran dirigir la opinión hacia estas cuestiones y contribuyéramos todos a la R-generación de la que-ri la Patria, por la Educación completa de los ciudadanos.

GABRIEL COMAS RIBAS.

## SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

*Sesión del día 14 de febrero de 1912.*

El día 14 a las doce se reunió en el despacho del señor Gobernador civil de la provincia bajo la presidencia de esta autoridad, la Junta provincial de Instrucción pública asistiendo los señores Botía, Reynés, Lopez Comas, Roca y Morey.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró del siguiente movimiento de Maestros: D. Bartolomé Riera Jaume se ha encargado de la Escuela Superior de Manacor, D.<sup>a</sup> Catalina Busquets de la de niñas de Salinas; D.<sup>a</sup> Margarita Gamundí, de la de niñas de Pina, doña María Rigo de la de niñas de Campos; D. Pedro A. Ripoll de la de niños de Orient; D.<sup>a</sup> Amalia Chiquillo de la de niñas de las Salinas y D. Juan Barangó, de la de niños de id.

Se enteró igualmente de que D. Juan Adrover ha cesado en el cargo de Maestro de la Escuela de niños de Sta. Eulalia, D. José Isbert, del de Maestro de la de Moscarí y que D.<sup>a</sup> Benita Janer ha dimitido el cargo de Maestra interina de la Escuela de niñas de Santañy.

Se dió por enterada de que ha quedado desierto el concurso para cubrir la vacante de Maestra de la Escuela de niñas de Estallenchs.

Se acordó pase a informe del señor Inspector un oficio de la Junta Local de Palma manifestando haber designado otro local para la primera Escuela de niños y otro del Maestro de Biniaraix, manifestando haber establecido la Mutualidad escolar.

Se enteró de un oficio del Maestro de la Escuela Elemental de Felanitx manifestando estar conforme con la clasificación hecha de sus niños por la Junta Local, a los efectos de la retribución.

Se acordó conceder el 2.<sup>o</sup> plazo de observación por enfermo al Maestro don Juan Trinchán.

Se aprobó el informe favorable dado por la ponencia en el expediente de doña Margarita Sintés, sobre el escalafón.

Se acordó suplicar al Ayuntamiento de esta ciudad que abra un concurso para alquilar una casa para instalar la 2.<sup>a</sup> Escuela de Párvulos.

Y se levantó la sesión.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

«La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio venía sosteniendo el criterio de que no era legal para los efectos de los derechos pasivos el sueldo de 825 pesetas, que disfrutaban los maestros cuyas escuelas se habían elevado, por el censo de la población, de la categoría de 625, si dichos maestros no obtenían por oposición la nueva categoría, sino acogiendo a la excepción que en favor de ellos se hizo, y en consecuencia, en tal caso se venía tomando como regulador el sueldo de 625 pts.

Sostenía además dicha Junta que no eran abonables a los maestros los servicios prestados después de cumplir la edad de setenta años.

Entablado recurso ante el Tribunal de lo Contencioso por el maestro D. Ramón San Pedro Vicadizo, contra su clasificación como jubilado, en la que se aplicaron ambas teorías, y defendido por el Sr. Ugarte, el Tribunal Supremo acaba de dictar sentencia estableciendo las siguientes doctrinas.

1.<sup>a</sup> El sueldo máximo disfrutado durante dos años, sea el que fuere, y por cualquier concepto que se haya obtenido aunque el maestro no hubiese hecho oposición alguna es el regulador de sus derechos pasivos.

2.<sup>a</sup> Los servicios prestados por los maestros después de cumplir los setenta años, son abonables en su totalidad.

Felicitemos a nuestro querido amigo, por haber obtenido una sentencia de interés para el Magisterio.

En cuanto a los maestros a quienes la Junta de Derechos Pasivos perjudique con su erróneo criterio, ya saben que pueden apelar de su clasificación, pues conocen el criterio del Tribunal.

Este triunfo que sienta un gran pre-

cedente para muchos maestros, se debe al letrado y catedrático de San Isidro.

(De *La Enseñanza*).

Ha cesado, por dimisión, en el cargo de Maestra interina de Santañy doña Rosita Janer Pons.

«Vida Escolar» se titula un Registro individual publicado por D. Andrés Ferrer y Ginart Maestro de la Escuela Nacional de S. Cristóbal (Menorca) del cual el autor ha tenido la atención de mandar a nuestra Asociación dos ejemplares.

Editado el libro en Alayor, forma un volumen de 148 páginas en 4.º español y está dispuesto para contener el historial de un alumno durante todo el tiempo de su asistencia a la escuela. Hay en él cabida para una copiosa serie de datos así antropométricos, como intelectuales, morales y sociales referentes al niño y a sus progenitores, tiene hojas para registrar mensualmente el esfuerzo en el trabajo escolar y los adelantos conseguidos, resúmenes adecuados para poder formular comparaciones, todo dispuesto en buen orden de cuadros y cursos, de manera que el libro en cuestión es suficiente para todo el tiempo que el niño esté matriculado.

El nuevo Registro está basado sobre los mas modernos adelantos en materia educacional-escolar y creemos que merecerá aceptación el meritorio trabajo del Sr. Maestro de S. Cristóbal en todos aquellos centros de enseñanza en que el profesor desee mas que un libro de matrícula a antigua usanza, un registro verdad en que pueda anotar puntualizadas todas las impresiones que le sugiera la observación de sus alumnos y quiera conservar del desarrollo y progresos de estos datos detallados é incontrovertibles.

La obra se vende en todas las librerías de España a 1'50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena.

Los ejemplares recibidos están sobre la mesa de lectura de nuestra Asociación.

## Asociación Provincial de Maestros BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana.

### LIBROS FACILITADOS:

77 — n.º 151 *Fr. Tomas*. Trabajos de Jesús a D.ª J. Juan de La Vileta.

78 — n.º 14 *F. L de León*. La perfecta casada a D. M. Martinez de Palma.

### LIBROS DEVUELTOS:

N.º 175 *Fouilléz*. Temperamento y carácter.

N.º 154 *Lebrun*. Un tío a pedir de boca.

N.º 14 *F. L de León*. La perfecta casada.

N.º 45 *Thomás*. La sugestión.

### ESPERANDO TURNO:

N.º 201 *Claparede*. Psicología del niño, a D. A. Ferrer de S. Cristóbal

N.º 197 *Danseaux*. H.ª de la Pedagogía, a D. E. Gonzalez de Palma.

### LIBROS AUMENTADOS. (1)

Ninguno.

Gastos de franqueo . . . . . 0'20 pesetas.  
Palma 17 febrero 1912.

El Bibliotecario, *G. Capó*.

## VIDA ESCOLAR

Novísimo Registro indica lo indispensable en toda escuela a la Moderna

POR

**D. Andrés Ferrer Ginart**

Vnlese en todas las librerías de España a 1'50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena.

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

## Lista de Sres. Asociados en 1.º enero de 1912.

(Continuación)

## DISTRITO DE PALMA

## ASOCIADOS

## 5.ª SECCIÓN.—MAESTROS QUE NO EJERCEN ESCUELA PÚBLICA EN BALEARES (1)

- |   |   |
|---|---|
| 1 D. Francisco Vicens.— <i>Andraitx</i> .—1-I-01    | 9 D. Ant.º Saura.— <i>Lluchmajor</i> .—1-I-09.        |
| * 2 » Francisco Bello.— <i>Madrid</i> .—1-I-07.     | * 10 » Agustín Puigserver.— <i>Berlanga</i> 1-4-05    |
| 3 D.ª Paula Enseñat.—1-X-00.— <i>Sóller</i> .       | * 11 D.ª María Rubio.— <i>Sarriá</i> .—1-I-03.        |
| 4 D. Miguel Riera.— <i>Felanitx</i> .—1-III-09.     | * 12 D. Ant.º Miralles.— <i>Balaguer</i> (L.ª) 1-7-01 |
| * 5 » Juan Barbero.— <i>Madrid</i> .—1-I-902.       | * 13 » Gabriel Gelabert.— <i>Manacor</i> —1-X-00      |
| 6 » José Pano.— <i>Esportas</i> .—1-VIII-910.       | 14 » Teodoro Suau.— <i>Felanitx</i> .—1-I-09.         |
| * 7 » Lorenzo Calvis.— <i>Pto. Alcudia</i> —1-I-911 | 15 » Bartolomé Moner.— <i>Torms</i> —1-X-06           |
| 8 » Ramón Vicens.— <i>Puigpuñent</i> .—1-I-901.     | 16 » Pedro J. Horrach.— <i>Lluchmajor</i> —1-7-05     |

## DISTRITO DE INCA

## 1.ª SECCIÓN.—MAESTROS PÚBLICOS

- |  |  |
|--|--|
| 1 D. Tomás Camps.— <i>Alaró</i> .—1-II-910.        | * 32 D.ª Antonia Ripoll.—1-IX 80                     |
| 2 » Pedro José Vicens.—1-X 00.                     | 33 » Concepción Dagas.—1-I 05.                       |
| 3 D.ª Paula Alemañy.—1-X 00.                       | * 34 D. Miguel Más.— <i>La Puebla</i> —1-VII-79.     |
| 4 D. Bartolomé Ordinas.— <i>Consell</i> .—1-I-73.  | * 35 » Miguel Canals.—1-I-79.                        |
| * 5 D.ª Margarita Coll.—1-X 00.                    | * 36 » Juan Franch.—1-X-05                           |
| * 6 D. Juan Terrasa.— <i>Alcudia</i> .—1-X 00.     | 37 D.ª Vicenta Alorda.—1-III 09.                     |
| 7 D.ª Juana Tons.—1-I-08.                          | * 38 D. Jaime Qués.— <i>Sansellas</i> —1-X-00.       |
| * 8 D. Arnaldo Mir.— <i>Binisalem</i> —1-VIII-99.  | * 39 » Juan Capó.—1-I-907.                           |
| 9 »  | 40 » Jerónimo Salleras.—1-I-07.                      |
| * 10 D.ª Soledad Felany.—1-X 00.                   | 41 D.ª Juana Catañy.—1-X 10.                         |
| 11 D.  | * 42 D. Juan A. Oliver.— <i>Binia'i</i> —1-I-00      |
| 12 » Juan Eleta.—1-I-911.— <i>Büger</i> .          | 43 D.ª Pedrona Sorrell.—1-IX 75.                     |
| 13 D.ª Juana Oliver.—1-I-00.                       | * 44 D. Simón Garcés.— <i>Sta Margarita</i> —1-I-73. |
| * 14 D. Jerónimo Roig.— <i>Campanet</i> .—1-8-99   | 45 D.ª Juana A. Oliver.—1-I-03                       |
| 15 D.ª Francisca Artigues.—1-I-00                  | 46 D. Juan Pijoan.— <i>Selva</i> .—1-IV 91.          |
| * 16 D. Andrés Riera.— <i>Costitx</i> —1-I-03.     | 47 D.ª Catalina Billoch.—1-I-08.                     |
| 17 D.ª Isabel Riera.—1-X 00.                       | 48 D. Felipe Compañy.— <i>Caimari</i> —1-X 00        |
| * 18 D. Antonio Gelabert.— <i>Inca</i> .—1-I-99.   | 49 D.ª Magdalena Rullán.—1-VII 07                    |
| 19 D.  | 50 D. Antonio Adrover.— <i>Manacor</i> .—1-I-06      |
| * 20 D.ª Margarita Ferrer.                         | 51 » Pedro A. Ginard.—1-I-01                         |
| 21 » Antonia Mesquida.—1-X 00                      | * 52 D.ª Margarita Sintés.—1-X 00.                   |
| * 22 D. Rafael Colóm.— <i>Iloseta</i> .—1-I-05.    | 53 D. <i>Moscari</i> .                               |
| 23 D.ª Aurora Arnica.—1-III-09                     | 54 D.ª Catalina Abrines.—1-X 00.                     |
| * 24 D. Juan Vital.— <i>Llubi</i> .—1-VIII-99      | 55 D. Mateo Vanrell.— <i>Biniamar</i> —1-X 07        |
| * 25 D.ª María Capó.—1-X 00                        | 56 D.ª Catalina Sampol.—1-VI 911                     |
| 26 D. Tomás Balaguer.— <i>Maria</i> .—1-X 00       | * 57 D. Jaime Tugórez.— <i>Sineu</i> .—1-I-73.       |
| 27 D.ª Margarita Triay.—1-X-00                     | 58 » Sebastián Barecló.—1-I-11.                      |
| * 28 D. Antonio Vidal.— <i>Muro</i> —1-VIII-99     | * 59 D.ª Catalina Coll.—1-X-00                       |
| * 29 D.ª Margarita Carpena.—1-IX-96                | * 60 D. Sebastián Bagur.— <i>Llorito</i> .—1-X 05    |
| * 30 D. José A. Llodrá.— <i>Pollensa</i> .—1-X-00. | 61 D.ª Antonia Oliver.—1-X 00                        |
| 31 » Enrique Terrés.—1-I-00                        |  |

(1) Algunos más están en descubierto de bastantes mensualidades y no se les incluye en lista, entendiéndose que desean ser baja en la Asociación.